



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y
DESIGNA COMISIÓN "ADQUISICIÓN DE LIBROS
DE CLASES"**

QUILLÓN, 20 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1054 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- 2.- Ficha Técnica N° 003 de la Dirección del DAEM.
- 3.- La obligación y necesidad de velar por el alumnado; en el contexto de la adquisición de libros de clases para el período escolar 2013.
- 4.- Las Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "**ADQUISICIÓN LIBROS DE CLASES**".
- 5.- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- 6.- Decreto N° 818 de fecha 26.09.2013 que designa como Subrogante a don Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal.
- 7.- Decreto N° 972 de fecha 20.11.2013, que delega funciones al Administrador Municipal.
- 8.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO N° 009 /

- 1) **APRUEBASE**, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE LIBROS DE CLASES**".
- 2) **LLAMESE a Licitación Pública** denominada "**ADQUISICIÓN DE LIBROS DE CLASES**", cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S)**, **JEFE FINANZAS DAEM.**, **SUPERVISOR MERCADO PUBLICO** y el **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.
- 5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR DELEGACIÓN DE FACULTADES
DEL ALCALDE

VPM/JPP /UZG/CSS/lss.

DISTRIBUCION:

- Secretar
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIAS

DENOMINACIÓN : "Adquisición Libros de clases"
MANDANTE : I. Municipalidad de Quillón – Daem.
UNIDAD TÉCNICA : I. Municipalidad de Quillón – Daem.

1. OBJETIVO.

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de libros de clases para el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales y, podrán participar Personas Naturales o Jurídicas, que cumplen con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia y además, que estén inscritos en el registro en la Ley de Compras Públicas, para la adquisición de lo requerido.

2. DE LA PROPUESTA.

La presente adquisición busca proveer de los libros de clases para el funcionamiento de los establecimientos educacionales.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
75	Libros de clases E. Básica
27	Libros de asistencia por jornada, Profesor
8	Libros Registro por hora, Profesor
11	Libros de Asistencia por jornada No Docentes
13	Libros Registro Escolar E. Básica y Media
33	Libros Registro de Salida alumnos
16	Libros de Educación Parvularia (1er y 2do. Nivel)
15	Libros de clases E. Media H.C., Integración incorporada
6	Libros de clases Técnico Profesional, Integración incorporada
30	Libros 1 asignatura Electiva
6	Libros Justificación de alumno
25	Libros de Actas foliado 100 hojas
2	Libros de Contabilidad
14	Libreta de correspondencia
10	Cuadernillos Talleres JEc.

3. DE LOS PLAZOS

Los libros deberán ser entregados en oficinas del DAEM. dentro de 3 días hábiles de haber aceptada la orden de compra.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La comisión de evaluación estará conformada por Director Administración y Finanzas, Directora Comunal de Educación (S) y Secretario Municipal en calidad de Ministro de fe, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en los Términos de Referencias.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- a) Valor de la oferta: Para su cálculo, se procederá a interpolar los montos propuestos para la adquisición de los libros similares (si corresponde); es decir, si el monto mínimo otorga 100 pts y el menor propuesto 1 pto. En tal sentido, se deberá adjuntar los valores unitarios y totales.

Ponderación 70%

- b) Plazo de Entrega : Se considera el plazo de entrega según planilla detallada de puntaje por días corridos.

01 a 10 días corridos puntaje de 100 pts.

11 a 19 días corridos puntaje de 50 pts.

20 días y más puntaje de 0 pts.

Ponderación 30%

Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en el párrafo precedentes, el mandante, a través de la comisión nombrada, queda facultada para analizar otros antecedentes de oferente que permitan determinar, que el servicio en licitación, será ejecutado correctamente.

5. ADJUDICACIÓN

La I. Municipalidad de Quillón, se reserva el derecho de aceptar (aunque no sea la más baja) o rechazar cualquiera o todas la ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses y debidamente fundamentado por un informe técnico.

Se deberá precisar que solo se podrá adjudicar a los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

6. DEL PRECIO

El monto de la oferta deberá enmarcarse en un valor neto máximo de \$3.885.000.- (tres millones ochocientos ochenta y cinco mil pesos)

7. DE LAS MULTAS

Los libros deberán ser entregados en su totalidad en los plazos estipulados. De lo contrario se faculta al mandante para aplicar multas cada día de atraso equivalente al 3 /1000 (tres por mil) del monto neto del contrato.


8. DE LA CANCELACION

El precio de la factura se cancelará a 30 días, acompañando los siguientes documentos en original y fotocopia:

- Factura a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Depto de Educación, calle El Roble N°174, RUT 69.141.401-9.
- Copia Orden de Compra

9. DEL DOMICILIO Y JURIDICCION APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estos Términos de Referencias, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.


URIKA ZÚNIGA GAMONAL
DIRECTORA COMUNAL EDUCACION (S)
QUILLON

Quillón, Enero 2014.-